

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50			CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM			TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50			CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50			CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	08	09	2023	HASTA	12 02 2025
			ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
			174,564,826,543.00	217,090,235.00	174,781,916,778.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00		PRIMA	PESOS	800,000.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00		IVA	PESOS	152,000.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		952,000.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
DAÑOS MATERIALES A BIENES		08-09-2023	12-02-2025	174,564,826,543.00	174,781,916,778.00	800,000.00	10.00	40,000,000.00
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCERO		08-09-2023	12-02-2025	70,000,000,000.00	70,000,000,000.00	0.00	10.00	40,000,000.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS POR FLETE AE		08-09-2023	12-02-2025	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	0.00	10.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS POR HORAS E		08-09-2023	12-02-2025	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	0.00	10.00	0.00
PERIODO DE PRUEBA		08-09-2023	12-02-2025	174,564,826,543.00	174,781,916,778.00	0.00	10.00	150,000,000.00
ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O P		08-09-2023	12-02-2025	70,000,000,000.00	70,000,000,000.00	0.00	10.00	40,000,000.00
TERREMOTO		08-09-2023	12-02-2025	174,564,826,543.00	174,781,916,778.00	0.00	3.00	100,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA		08-09-2023	12-02-2025	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS		08-09-2023	12-02-2025	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00	10.00	40,000,000.00
CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A C		08-09-2023	12-02-2025	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	15.00	50,000,000.00
CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIA		08-09-2023	12-02-2025	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00	10.00	0.00
CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS,		08-09-2023	12-02-2025	174,564,826,543.00	174,564,826,543.00	0.00	3.00	300,000,000.00
REMOCIÓN DE ESCOMBROS		08-09-2023	12-02-2025	15,000,000,000.00	15,000,000,000.00	0.00	10.00	0.00
OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO		08-09-2023	12-02-2025	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	10.00	150,000,000.00
MANTENIMIENTO AMPLIO		08-09-2023	12-02-2025	174,564,826,543.00	174,781,916,778.00	0.00	15.00	120,000,000.00
ESTRUCTURAS EXISTENTES Y/O PROPIEDA		08-09-2023	12-02-2025	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	15.00	50,000,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN INTERVENTORIA DEL CONTRATO SE DA APLICACIÓN Y AJUSTE DE LOS MONTOS ASEGURADOS, SEGUN BALANCE DEL MODIFICATORIO NRO 15 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON DICHO BALANCE, SE TIENEN LOS SIGUIENTES VALORES DE LAS OBRAS, SE ADICIONAN ITEMS NO PREVISTOS, CUYO VALOR SE TOMA DEL RUBRO DE LA BOLSA DEL FONDO DE COMPENSACIONES ASI:

ITEMS CONTRACTUALES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN \$ 125,598,946,051.00
OBRAS PARA REDES \$ 37,939,865,442.00
OBRAS PARA DESVIOS \$ 595,315,099.00
OBRAS ESPECIALES: \$ 48.788.985.00

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:47:26 -05'00'



(415)770998911901(8020)

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:01

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA	HASTA
08	09	2023		12	02	2025	
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				174,564,826,543.00		217,090,235.00	
						NUEVA	
						174,781,916,778.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	800,000.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	152,000.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		952,000.00

SUBTOTAL \$ 164,182.915.577.

ITEMS NO PREVISTOS TOMADOS DEL FONDO DE COMPENSACIONES:

 OBRAS PARA REDES \$ 9.199.187.667.
 OBRAS PARA DESVIOS \$ 1.399.813.534.
 SUBTOTAL \$ 10.599.001.201.

TOTAL, OBRAS DE CONSTRUCCION, REDES Y DESVIOS \$ 174.781.916.778.

LA COMPAÑIA CERTIFICA QUE CONOCE LA MODIFICACIÓN N. 15 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, AL CONTRATO DE OBRA NO. IDU 0348 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYEN (8) ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS (NP-253 AL NP-260) DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN 14.11.4. "ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS" DEL CONTRATO.

PARAGRAFO: LOS OCHO (8) ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS QUE SE INCLUYEN AL CONTRATO, TIENEN UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (COP 217.090.235), INCLUIDO A.I.U, ACORDE CON EL BALANCE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, AVALADO POR EL INTERVENTOR Y REMITIDO AL IDU CON RADICADO IDU 202352601313992 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023, SERÁN CUBIERTOS POR EL "FONDO DE COMPENSACIONES" DEL CONTRATO, Y SE PAGARÁN DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA 12 DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARAN LOS VALORES DE LOS ITEMS CONTRACTUALES INICIALES ASÍ:

 TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
 OBRAS DE CONSTRUCCION \$ 125.598.946.051,00
 OBRAS PARA REDES \$ 37.939.865.442,00
 OBRAS PARA DESVIOS \$ 595.315.099,00
 OBRAS ESPECIALES \$ 48.788.985,00
 TOTAL \$ 164.182.915.577,00

Este anexo no modifica los límites, valores asegurado, exclusiones y las condiciones de la póliza. En consecuencia los términos, exclusiones calusulas y condiciones continuan en vigor.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

 CARLOS MAURICIO
 ARANGO
 DOMINGUEZ
 Firmado digitalmente
 por CARLOS MAURICIO
 ARANGO DOMINGUEZ
 Fecha: 2023.09.18
 08:47:49 -05'00'


(415)770998911901(8020)

 María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:01

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:				CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68				C.C. O NIT: 901360221				3		
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50						CIUDAD:				BOGOTA D.C.		
E-MAIL:		LAREVALO@PAVCOL.COM						TELÉFONO:				3760030		
ASEGURADO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68						C.C. O NIT:				901360221		3
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50						CIUDAD:				BOGOTA D.C.		TEL. 3760030
BENEFICIARIO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68						C.C. O NIT:				901360221		3
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50						CIUDAD:				BOGOTA D.C.		TEL. 3760030
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS								
DD MM AAAA DESDE 08 09 2023			DD MM AAAA HASTA 12 02 2025			ANTERIOR 174,564,826,543.00		ESTA MODIFICACIÓN 217,090,235.00			NUEVA 174,781,916,778.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA				
%	NOMBRE			COMPAÑÍA		%				TRM	MONEDA	VALORES		
100.00	RISK & PROTECTION LTDA			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		34.00				PRIMA	PESOS	800,000.00		
				AXA COLPATRIA SEGUROS S.		33.00								
				ZURICH COLOMBIA SEGUROS		33.00								
				TOTAL		100.00								
									CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00			
									IVA	PESOS	152,000.00			
									TOTAL		952,000.00			

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN INTERVENTORIA DEL CONTRATO SE DA APLICACION Y AJUSTE DE LOS MONTOS ASEGURADOS, SEGUN BALANCE DEL MODIFICATORIO NRO 12 DEL 11 DE ABRIL DE 2023, DE ACUERDO CON DICHO BALANCE, SE TIENEN LOS SIGUIENTES VALORES DE LAS OBRAS, SE ADICIONAN ITEMS NO PREVISTOS, CUYO VALOR SE TOMA DEL RUBRO DE LA BOLSA DEL FONDO DE COMPENSACIONES ASI:

ITEMS CONTRACTUALES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN \$ 125,598,946,051.00
OBRAS PARA REDES \$ 37,939,865,442.00
OBRAS PARA DESVIOS \$ 595,315,099.00

SUBTOTAL \$ 164,134,126,592.00

ITEMs NO PREVISTOS TOMADOS DEL FONDO DE COMPENSACIONES

OBRAS PARA REDES \$ 8.501.696.559
OBRAS PARA DESVIOS \$ 1.384.321.536
SUBTOTAL \$ 9.886.018.095

TOTAL, OBRAS DE CONSTRUCCION, REDES Y DESVIOS \$ 174.068.933.672.

LA COMPAÑIA CERTIFICA QUE CONOCE LA MODIFICACIÓN N. 12 DEL 11 DE ABRIL DE 2023, AL CONTRATO DE OBRA NO. IDU 0348 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE:

INCLUYEN SESENTA Y DOS (62) ITEMS DE OBRA NO PREVISTOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA SECCION 14.11.4. "ITEMS DE OBRA NO PREVISTOS" DEL CONTRATO, DEL NP171 AL NP-233.

PARÁGRAFO: LOS SESENTA Y DOS (62) ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS QUE SE INCLUYEN AL CONTRATO, TIENEN UN VALOR TOTAL DE QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$571.098.608.), INCLUIDO A.I.U. ACORDE CON EL BALANCE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, AVALADO POR EL INTERVENTOR EL 4 DE ABRIL DE 2023, SERÁN CUBIERTOS POR EL FONDO DE COMPENSACIONES Y SE PAGARÁN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 12. FONDO DE COMPENSACIONES DE CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18
08:48:05 -05'00'



(415)770998911901(8020)

Mano firmante

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:01

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT: 901360221		3		
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50			CIUDAD: BOGOTA D.C.				
E-MAIL:		LAREVALO@PAVCOL.COM			TELÉFONO: 3760030				
ASEGURADO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT:		901360221 3		
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50			CIUDAD: BOGOTA D.C.		TEL. 3760030		
BENEFICIARIO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT:		901360221 3		
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50			CIUDAD: BOGOTA D.C.		TEL. 3760030		
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 08 09 2023		DD MM AAAA HASTA 12 02 2025		ANTERIOR 174,564,826,543.00		ESTA MODIFICACIÓN 217,090,235.00		NUEVA 174,781,916,778.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	800,000.00	
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	152,000.00	
		TOTAL	100.00			TOTAL		952,000.00	

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN INTERVENTORIA DEL CONTRATO SE DA APLICACION Y AJUSTE DE LOS MONTOS ASEGURADOS, SEGUN BALANCE DEL MODIFICATORIO NRO 11 DEL 10 DE MARZO DE 2023, DE ACUERDO CON DICHO BALANCE, SE TIENEN LOS SIGUIENTES VALORES DE LAS OBRAS, SE ADICIONAN ITEMS NO PREVISTOS, CUYO VALOR SE TOMA DEL RUBRO DE LA BOLSA DEL FONDO DE COMPENSACIONES ASI:

ITEMS CONTRACTUALES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN \$ 125,598,946,051.00

OBRAS PARA REDES \$ 37,939,865,442.00

OBRAS PARA DESVIOS \$ 595,315,099.00

SUBTOTAL \$ 164,134,126,592.00

ITEMS NO PREVISTOS TOMADOS DEL FONDO DE COMPENSACIONES

OBRAS PARA REDES \$ 7.982.939.426

OBRAS PARA DESVIOS \$ 1.331.980.061

SUBTOTAL \$ 9.314.919.487

TOTAL, OBRAS DE CONSTRUCCION, REDES Y DESVIOS \$ 173.449.046.079

LA COMPAÑIA CERTIFICA QUE CONOCE LA MODIFICACIÓN N. 11 DEL 10 DE MARZO DE 2023, AL CONTRATO DE OBRA NO. IDU 0348 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE:

1. ACLARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS NP 125 Y NP 141, LOS CUALES FUERON INCORPORADOS AL CONTRATO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO NO. 9 AL CONTRATO.

2. INCLUYEN VEINTIDÓS (22) ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN 14.11.4. "ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS" DEL CONTRATO, DEL NP-149 AL NP-170.

PARÁGRAFO: LOS VEINTIDÓS (22) ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS QUE SE INCLUYEN AL CONTRATO, TIENEN UN VALOR TOTAL DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.396.006.698), INCLUIDO A.I.U. ACORDE CON EL BALANCE

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ

Firmado digitalmente
por CARLOS MAURICIO
ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18
08:48:22 -05'00'



(415)770998911901(8020)

Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:01

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:			CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT: 901360221			3
DIRECCIÓN:			AV 82 10 50			CIUDAD:			BOGOTA D.C.
E-MAIL:			LAREVALO@PAVCOL.COM			TELÉFONO:			3760030
ASEGURADO:			CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT:			901360221 3
DIRECCIÓN:			AV 82 10 50			CIUDAD:			BOGOTA D.C. TEL. 3760030
BENEFICIARIO:			CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68			C.C. O NIT:			901360221 3
DIRECCIÓN:			AV 82 10 50			CIUDAD:			BOGOTA D.C. TEL. 3760030
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 08 09 2023		HASTA 12 02 2025		174,564,826,543.00		217,090,235.00		174,781,916,778.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	800,000.00	
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	152,000.00	
		TOTAL	100.00			TOTAL		952,000.00	

PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, AVALADO POR EL INTERVENTOR Y REMITO AL IDU CON RADICADO 20235260205692 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023, SERÁN CUBIERTOS POR EL FONDO DE COMPENSACIONES Y SE PAGARÁN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 12. FONDO DE COMPENSACIONES DE CONTRATO.

LO ANTERIOR SUJETO A LA NO EXISTENCIA DE SINIESTROS AL MOMENTO DE LA EMISION.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA CERTIFICA QUE CONOCE EL ACTA DE ARMONIZACIÓN DE PROYECTOS COLINDANTES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, VIAL Y DE ESPACIO PUBLICO N. 153 DEL 12 DE ENERO DE 2023, AL CONTRATO DE OBRA NO. IDU 0348 DE 2020.

EL DOCUMENTO NO MODIFICA LAS CONDICIONES DE COBERTURA ACTUALES DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA CERTIFICA QUE CONOCE LA MODIFICACION No. 10 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2022, AL CONTRATO DE OBRA NO. IDU 0348 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE: MODIFICA LA CLÁUSULA 2 DEL MODIFICATORIO 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA CLÁUSULA 13. "APROPIACIONES PRESUPUESTALES" DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR NO MODIFICA LAS CONDICIONES ACTUALES DE COBERTURA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN INTERVENTORIA DEL CONTRATO SE DA APLICACION Y AJUSTE DE LOS MONTOS ASEGURADOS, SEGUN MODIFICATORIO NRO 9, DE ACUERDO CON DICHO BALANCE, SE TIENEN LOS SIGUIENTES VALORES DE LAS OBRAS, SE ADICIONAN PRECIOS NO PREVISTOS, CUYO VALOR SE TOMA DEL RUBRO DE LA BOLSA DEL FONDO DE COMPENSACIONES ASI:

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:48:44
-05'00'



(415)770998911901(8020)



María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:01

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD MM AAAA DESDE 08 09 2023				DD MM AAAA HASTA 12 02 2025			ANTERIOR 174,564,826,543.00		ESTA MODIFICACIÓN 217,090,235.00		NUEVA 174,781,916,778.00		
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA			
%	NOMBRE			COMPAÑIA		%				TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RISK & PROTECTION LTDA			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		34.00				PRIMA	PESOS	800,000.00	
				AXA COLPATRIA SEGUROS S.		33.00				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
				ZURICH COLOMBIA SEGUROS		33.00				IVA	PESOS	152,000.00	
				TOTAL		100.00				TOTAL		952,000.00	

ITEMS CONTRACTUALES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN \$ 125,598,946,051.00

OBRAS PARA REDES \$ 37,939,865,442.00

OBRAS PARA DESVIOS \$ 595,315,099.00

SUBTOTAL \$ 164,134,126,592.00

ITEMS NP PREVISTOS TOMADOS DEL FONDO DE COMPENSACIONES

NPs OBRAS PARA REDES \$ 6,790,526,734.00

NPS OBRAS PARA DESVIOS \$ 1,128,386,055.00

SUBTOTAL \$ 7,918,912,789.00

TOTAL OBRAS DE CONSTRUCCION, REDES Y DESVIOS \$ 172,053,039,381.00

** LAS OBRAS INCLUIDAS NO PREVISTAS NO MODIFICAN EN NINGÚN SENTIDO LAS CONDICIONES EMITIDAS PARA LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE EL CONTENIDO DE LA MODIFICACION No. 9 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU 348 DE 2020 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE:

INCLUYEN CINCUENTA Y CUATRO (54) ÍTEMS NO PREVISTOS NPS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN 14.11.4. "ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS" DEL CONTRATO. DEL NP-95 AL NP148 SIN INCREMENTO EN EL VALOR TOTAL ASEGURADO.

LO ANTERIOR NO MODIFICA LAS CONDICIONES ACTUALES DE COBERTURA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN AJUSTE DEL PRESUPUESTO, SE DISMINUYE EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

NUEVO ESQUEMA DE VALOR ASEGURADO :

CONSTRUCCION \$125.598.946.051

REDES \$37.939.865.442

DESVIOS \$1.188.397.038

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ

Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO
ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18
08:49:03 -05'00'



(415)770998911901(8020)

[Handwritten signature]

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:01

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	08	09	2023	HASTA	12	02	2025
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				174,564,826,543.00		217,090,235.00	
						NUEVA	
						174,781,916,778.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	800,000.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	152,000.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		952,000.00

VIGENCIA: 48 MESES DISCRIMINADOS ASÍ:
-ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: 48 MESES DESDE EL 12/02/2021 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 12/02/2025 A LAS 00:00 HORAS
PLAZO DE CONSTRUCCIÓN: 47 MESES
PLAZO DE ENTREGA: 1 MES. PARA ESTA ETAPA OPERA LA CLÁUSULA DE ENTREGA, SEGÚN EL SIGUIENTE TEXTO.

CLAUSULA DE ENTREGA (EXTENSION AL PERIODO DE VENTAS)
QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE, UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA DEL ASEGURADO Y ACEPTACIÓN DE LA COMPañIA, PREVIAS AL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, SE EXTENDERÁ LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, HASTA EL MOMENTO DE SU ENAJENACIÓN O HASTA 1 MES COMO PERIODO DE VENTA LO QUE PRIMERO OCURRA, DEJANDO ACTIVOS ÚNICAMENTE LOS AMPAROS INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, CAÍDA DE AERONAVES, TERREMOTO E INUNDACIÓN ÚNICAMENTE. LA PRESENTE COBERTURA EXCLUYE CUALQUIER DAÑO O CONSECUENCIA DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, DIFERENTE A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL PERIODO DE MANTENIMIENTO OTORGADO EN LA COBERTURA INICIAL.

UBICACIÓN DEL RIESGO: AV. 68 ENTRE AV. CENTENARIO (CALLE 13) Y AV. ESPERANZA (CALLE 24). EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

VALOR ASEGURADO: COP \$ 169.202.860.848

*NOTA: LOS COSTOS Y/O VALORES DIFERENTES A LOS COSTOS DIRECTOS DE OBRA, DEBERÁN SER DECLARADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y ESTOS SÓLO SERÁN INDEMNIZADOS EN CASO DE SINIESTRO, SI SU CUANTÍA ES DEMOSTRADA POR EL ASEGURADO SIEMPRE QUE DICHOS RUBROS SEAN CONSECUENCIA DE UN DAÑO AMPARADO QUE AFECTE LOS BIENES OBJETO DE ESTA PÓLIZA.

**NOTA: NO SE INDEMNIZARÁN RUBROS NO INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA TOTAL Y NO SE RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO

LEY Y JURISDICCIÓN: COLOMBIA

MONEDA: COP (PESOS COLOMBIANOS)

BIENES CUBIERTOS: SE CUBREN TODOS LOS TRABAJOS, YA SEAN PERMANENTES Y TEMPORALES, INCLUYENDO MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS NECESARIOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES TEMPORALES Y SUS CONTENIDOS, MIENTRAS SE UBICUEN EN EL SITIO DE LA OBRA O COMO MEJOR DESCRITO EN LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE TALES BIENES Y/O TRABAJOS SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, COMO DECLARADO POR EL ASEGURADO EN LA PÓLIZA PARA EL PROYECTO ARRIBA MENCIONADO.

RIESGOS CUBIERTOS: SEGÚN LOS TEXTOS DE TODO RIESGO DE CONTRATISTAS DE LA MÜNCHENER RÜCK. VERSIÓN LATINOAMÉRICA.

SECCION I DAÑO MATERIAL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPañIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO ARANGO
DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:49:54
+05'00'



(415)770998911901(8020)

Manuela Herrera Rodríguez

Manuela Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:02

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:				CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68				C.C. O NIT: 901360221				3			
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50								CIUDAD: BOGOTA D.C.					
E-MAIL:		LAREVALO@PAVCOL.COM								TELÉFONO: 3760030					
ASEGURADO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68								C.C. O NIT: 901360221				3	
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50								CIUDAD: BOGOTA D.C.				TEL. 3760030	
BENEFICIARIO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68								C.C. O NIT: 901360221				3	
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50								CIUDAD: BOGOTA D.C.				TEL. 3760030	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS									
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA				
DESDE 08 09 2023			HASTA 12 02 2025			174,564,826,543.00		217,090,235.00			174,781,916,778.00				
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA					
%	NOMBRE			COMPAÑÍA		%				TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	RISK & PROTECTION LTDA			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		34.00				PRIMA	PESOS	800,000.00			
				AXA COLPATRIA SEGUROS S.		33.00				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00			
				ZURICH COLOMBIA SEGUROS		33.00				IVA	PESOS	152,000.00			
				TOTAL		100.00				TOTAL		952,000.00			

ENDOSO 106, TRABAJO POR SECCIONES: LONGITUD MÁXIMA 300 M, MÁXIMO 3 FRENTES NO CONSECUTIVOS

ENDOSO 107, CAMPAMENTO Y ALMACÉN DE DEPÓSITO DE MATERIALES SUBLIMITADO A COP 5.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA. LÍMITE UNIDAD DE ALMACENAJE: 20% DEL VALOR DECLARADO MÁXIMO COP 2.500.000.000

ENDOSO 109 ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ENDOSO 110 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACIONES - 25 AÑOS

ENDOSO 111 REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS

ENDOSO 112, EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS, SUBLIMITADO A COP 5.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

ENDOSO 114, SINIESTRO EN SERIE, 100% DE LOS DOS PRIMEROS SINIESTROS, 80% DEL TERCERO, 60% DEL CUARTO, 50% DEL QUINTO, NO SE INDEMNIZARÁN OTROS SINIESTROS

LEG 2/96, SUBLIMITADO A 60% DEL VALOR ASEGURADO MÁXIMO COP 85.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

ENDOSO 116, OBRAS CIVILES ASEGURADAS, RECIBIDAS O PUESTAS EN OPERACIÓN, SUBLIMITADO A COP 2.000.000.000 EVENTO / AGREGADO VIGENCIA, MÁXIMO 3 MESES

ENDOSO 117 TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA Y DESAGÜES, 150 M POR FRENTE; MÁXIMO 4 FRENTES NO CONSECUTIVOS

ENDOSO 119 PROPIEDADES EXISTENTES, SUBLIMITADO A COP 2.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

ENDOSO 121 CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTACADO PARA FOSAS DE OBRA.

ENDOSO 214 ASENTAMIENTO DEL SUBSUELO

ENDOSO 219 INSTALACIÓN TUBERÍA SIN ZANJA, LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR PERFORACIÓN 120 M, MÁXIMO COP 500.000.000 EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

HURTO CALIFICADO, SUBLIMITADO A COP 2.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO
ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:50:29
-05'00'



(415)770998911901(8020)



María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:02

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
08	09	2023	HASTA	12	02	2025
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				174,564,826,543.00	217,090,235.00	174,781,916,778.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	800,000.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	152,000.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		952,000.00

****LAS SIGUIENTES COBERTURAS SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ:**

****GASTOS PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO, SUBLIMITADO A COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.**

****GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, SUBLIMITADO A COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.**

****GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.**

GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO COP 900.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

HONORARIOS PROFESIONALES, EXCLUYENDO GASTOS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SINIESTROS, SUBLIMITADO A COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

PLANOS Y DOCUMENTOS, SUBLIMITADO A COP 900.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

ACTOS DE AUTORIDAD: SUBLIMITADO A COP 2.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

HURTO SIMPLE: SUBLIMITADO A COP 100.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

DEDUCIBLES SECCIÓN I:

COBERTURA A: 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 40.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

COBERTURAS B: 3% DEL VALOR DEL PROYECTO AL MOMENTO DEL SINIESTRO CON MÍNIMO DE COP 100.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

COBERTURAS C APLICA TAMBIÉN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA SIN ZANJA: 3% DEL VALOR DEL PROYECTO AL MOMENTO DEL SINIESTRO CON MÍNIMO DE COP 300.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

HMCC, AMIT: 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 40.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

COBERTURA G, GASTOS ADICIONALES, CAMPAMENTO (107): APLICA EL DEDUCIBLE EN LA COBERTURA AFECTADA.

LEG 2/96, MANTENIMIENTO AMPLIO: 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 120.000.000 TODA Y CADA PERDIDA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO
ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:50:47
-05'00'



(415)770998911901(8020)

Mano firmada

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:02

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:				CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68				C.C. O NIT: 901360221				3			
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50								CIUDAD: BOGOTA D.C.					
E-MAIL:		LAREVALO@PAVCOL.COM								TELÉFONO: 3760030					
ASEGURADO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68								C.C. O NIT: 901360221				3	
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50								CIUDAD: BOGOTA D.C.				TEL. 3760030	
BENEFICIARIO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68								C.C. O NIT: 901360221				3	
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50								CIUDAD: BOGOTA D.C.				TEL. 3760030	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS									
DD MM AAAA DESDE 08 09 2023			DD MM AAAA HASTA 12 02 2025			ANTERIOR 174,564,826,543.00		ESTA MODIFICACIÓN 217,090,235.00			NUEVA 174,781,916,778.00				
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA					
%	NOMBRE			COMPAÑÍA		%				TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	RISK & PROTECTION LTDA			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		34.00				PRIMA	PESOS	800,000.00			
				AXA COLPATRIA SEGUROS S.		33.00				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00			
				ZURICH COLOMBIA SEGUROS		33.00				IVA	PESOS	152,000.00			
				TOTAL		100.00				TOTAL		952,000.00			

PRUEBAS (ENDOSO 100): 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 150.000.000 TODA Y CADA PERDIDA.

PROPIEDAD EXISTENTE (ENDOSO 119): 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 150.000.000 TODA Y CADA PERDIDA

ENDOSO 219 INSTALACIÓN TUBERÍA SIN ZANJA: 20% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 200.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

HURTO SIMPLE: 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 80.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

DEMÁS RIESGOS, 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 40.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

SECCIÓN II - AMPAROS E Y F

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS OCASIONADOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS (E).

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES O MUERTE A TERCEROS (F).

* COBERTURAS (E Y F): LIMITE ÚNICO COMBINADO DE COP 1.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

ENDOSO 120 PROPIEDADES ADYACENTES: SUBLIMITADO A COP 500.000.000 POR EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA.

NOTA: ESTE AMPARO QUEDA SUJETO A LA ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO; ESTA INFORMACIÓN SERÁ ANALIZADA, Y EN CASO DE SER NECESARIO LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS CONDICIONES AQUÍ PLASMADAS. SIN LA ENTREGA DEBIDA DE ESTAS ACTAS, QUEDA INACTIVO EL AMPARO DE PROPIEDADES ADYACENTES.

ENDOSO 102 CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS, SUBLIMITADO A COP 500.000.000 POR EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA.

ENDOSO 002 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, SUBLIMITADO A COP 500.000.000 POR EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA.

DEDUCIBLES SECCIÓN II:

RESPONSABILIDAD CIVIL (E, F): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

PROPIEDADES ADYACENTES (ENDOSO 120): 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (ENDOSO 002): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 20.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ

Firmado digitalmente por CARLOS
MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:51:05 -05'00'



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

SU-FO-11-01

Mano firmante

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:02

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	08	09	2023	HASTA	12	02	2025
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				174,564,826,543.00		217,090,235.00	
						NUEVA	
						174,781,916,778.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	800,000.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	152,000.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		952,000.00

CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS (ENDOSO 102): 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

NOTA: PARA PRÓRROGAS MENORES O IGUALES A 6 MESES LA TASA MENSUAL O POR FRACCIÓN DE MES ES DE 0.1% (POR MIL). PRÓRROGAS MAYORES TASA A CONVENIR, SUJETO A SINIESTRALIDAD MENOR DE 50% AL MOMENTO DE PRÓRROGA, CUALQUIER CAMBIO AL RIESGO SE DEBERÁ REVISAR EN SU MOMENTO Y ESTARÁ SUJETO A CAMBIOS DE CONDICIONES.

CUANDO EN LA PÓLIZA SE ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO POR DAÑO MATERIAL, SINIESTRO, EVENTO, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE O SUBLÍMITES SERÁN EL LÍMITE MÁXIMO DE LA INDEMNIZACIÓN, Y QUE A SU VEZ FORMAN PARTE DEL LÍMITE ASEGURADO PRINCIPAL, ES DECIR QUE NO SON EN ADICIÓN A ÉSTE. ENTÍENDASE COMO LÍMITE ASEGURADO PRINCIPAL EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA.

PRIMA MÍNIMA PARA CUALQUIER MOVIMIENTO: COP 800.000

RESPALDO

CONFIANZA: 34% P/D 100%

AXA: 33% P/D 100%

ZURICH: 33% P/D 100%

EXCLUSIONES:

- o EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS SIN ZANJA
- o TRABAJOS DE DEMOLICIÓN PRELIMINARES DE BIENES QUE ESTÉN DESTINADOS A SER DEMOLIDOS
- o SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A LAS OBRAS ASEGURADAS ORIGINADOS POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS
- o EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE TORRES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN PARA COBERTURAS DE ENDOSO 001
- o RESPONSABILIDAD PATRONAL.
- o TÚNELES
- o DEPRIMIDOS VEHICULARES
- o PERFORACIÓN DE POZOS
- o CAMINOS TEMPORALES.
- o DAÑOS POR DETERIORO DEBIDO A FALTA DE USO, OBSOLESCENCIA, CORROSIÓN, OXIDACIÓN, DESGASTE POR USO.
- o DAÑOS PREEXISTENTES Y O VICIOS EXISTENTES.
- o DAÑOS OCASIONADOS POR MICRO-ORGANISMOS (MAP).
- o EQUIPOS DE CONTRATISTAS.
- o CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.
- o DERRAME, CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN DE ACUERDO A TEXTO NMA 1685.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANHIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANHIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANHIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANHIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO ARANGO
DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:51:25
-05'00'



(415)770998911901(8020)

Mano firmada

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:02

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:				CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68				C.C. O NIT: 901360221				3			
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50						CIUDAD:				BOGOTA D.C.			
E-MAIL:		LAREVALO@PAVCOL.COM						TELÉFONO:				3760030			
ASEGURADO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68						C.C. O NIT:				901360221		3	
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50						CIUDAD:				BOGOTA D.C.		TEL. 3760030	
BENEFICIARIO:		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68						C.C. O NIT:				901360221		3	
DIRECCIÓN:		AV 82 10 50						CIUDAD:				BOGOTA D.C.		TEL. 3760030	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN								PESOS	
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR			ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA			
DESDE 08 09 2023			HASTA 12 02 2025			174,564,826,543.00			217,090,235.00			174,781,916,778.00			
INTERMEDIARIO			COASEGURO						PRIMA						
%	NOMBRE		COMPAÑIA			%				TRM			MONEDA	VALORES	
100.00	RISK & PROTECTION LTDA		DIRECTO - SEGUROS CONFIA			34.00				PRIMA			PESOS	800,000.00	
			AXA COLPATRIA SEGUROS S.			33.00				CARGOS DE EMISIÓN			PESOS	0.00	
			ZURICH COLOMBIA SEGUROS			33.00				IVA			PESOS	152,000.00	
			TOTAL			100.00				TOTAL				952,000.00	

o MAQUINARIA Y EQUIPO USADO PARA PRUEBAS
o EQUIPO ELECTRÓNICO
o ASENTAMIENTO DEL SUBSUELO
o TRABAJOS BAJO TIERRA EXCEPTO LOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA
o SE EXCLUYE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
o RC ACCIDENTES DE TRABAJO
o RC CONSECUENCIAL
o RC CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN
o LUCRO CESANTE
o ALOP
o RIESGOS CIBERNÉTICOS LMA 5401
o CLÁUSULA DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA TEXTOS SRCs
o SE EXCLUYEN LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES EN EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN POR DEFECTOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS INTERNOS, FALLAS, ROTURAS O DESARREGLOS, CONGELACIÓN DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE OTROS LÍQUIDOS, LUBRICACIÓN DEFICIENTE O ESCASEZ DE ACEITE O DEL MEDIO REFRIGERANTE, SIN EMBARGO, SI A CONSECUENCIA DE UNA FALLA DE ESTA ÍNDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DAÑOS EXTERNOS, DEBERÁN INDEMNIZARSE TALES DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES.
o EN EL PERIODO DE MANTENIMIENTO SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RC.
o SE EXCLUYEN DAÑOS EN TODO TIPO DE VÍAS, OCASIONADOS POR EL USO Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, COMPRESORES, GRÚAS Y DEMÁS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
o SE EXCLUYEN LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE OCURRAN DESPUÉS DE QUE EL CONTRATISTA HAYA DEJADO DE TRABAJAR EN EL SITIO DE LA OBRA POR UN PERÍODO SUPERIOR A SESENTA DÍAS, A MENOS QUE EL ASEGURADO HAYA DADO AVISO PREVIO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA DE LOS DETALLES DEL TRABAJO COMPLETADO Y PENDIENTE, Y LA COMPAÑÍA HAYA ACEPTADO CONTINUAR CON EL SEGURO Y EL ASEGURADO HAYA ACEPTADO CUALQUIER AJUSTE HECHO POR ESTA ASEGURADORA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGUROS SUSCRITO PARA AMPARAR EL PROYECTO.
o SE EXCLUYEN PRUEBAS SOBRE EQUIPOS USADOS Y/O PROTOTIPOS NO PROBADOS.
o SE EXCLUYEN EXPLOSIONES NUCLEARES Y CONTAMINACIÓN RADIATIVA.
o SE EXCLUYEN LOS DAÑOS DE LA EDIFICACIÓN ASEGURADA CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES DE LA MISMA, AL IGUAL QUE LOS DAÑOS A LA ESTRUCTURA CAUSADOS POR REBOTE ELÁSTICO DEL SUELO.
o NO SE CUBREN LOS GASTOS INCURRIDOS POR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA RESTITUIR EL NIVEL FREÁTICO EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, TAMPOCO SE CUBREN LOS GASTOS PARA ESTABILIZAR EL TERRENO, Y / O AUMENTAR EL FACTOR DE SEGURIDAD DEL PROYECTO Y/O PROPIEDADES VECINAS, POR SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS
o SE EXCLUYEN SINIESTROS Y/O DAÑOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ORDEN EN FIRME.
o SE EXCLUYEN SINIESTROS QUE TENGAN SU CAUSA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ORDEN EN FIRME.
o QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS CAUSADOS POR DEFICIENTE COMPACTACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO O POR FALTA DE LAS MISMAS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ

Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO ARANGO
DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:51:45
-05'00'



(415)770998911901(8020)

Mano firmante

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA	HASTA
08	09	2023		12	02	2025	
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				174,564,826,543.00		217,090,235.00	
						NUEVA	
						174,781,916,778.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	800,000.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	152,000.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		952,000.00

ASIMISMO, QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS PREVISIBLES DEL TERRENO (SE DISPONGA O NO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PREVIO) SEGÚN EL SUBSUELO, LOS MATERIALES Y LOS MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS.

LOS TÉRMINOS QUEDAN SUJETOS A:

- o ENTREGA DE ESTUDIO DE SUELOS DE LOS TRAMOS A INTERVENIR CON EL MÉTODO DE PERFORACIÓN DIRIGIDA ESCOGIDA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA.
- o ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO; ESTA INFORMACIÓN SERÁ ANALIZADA, Y EN CASO DE SER NECESARIO LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS CONDICIONES AQUÍ PLASMADAS. SIN LA ENTREGA DEBIDA DE ESTAS ACTAS, QUEDA INACTIVO EL AMPARO DE PROPIEDADES ADYACENTES.
- o DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PROPIEDADES EXISTENTES DEL ASEGURADO QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SU VALOR ESTIMADO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL SEGURO; ESTA INFORMACIÓN SERÁ ANALIZADA, Y EN CASO DE SER NECESARIO LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS CONDICIONES AQUÍ PLASMADAS.
- o GARANTÍA DE PAGO DE PRIMA POR INSTALAMENTOS A LOS 30, 60, 90 Y 120 DÍAS DE INICIO DE VIGENCIA SEGÚN SE DESCRIBE EN LA FORMA DE PAGO.
- o NINGÚN OTRO INTERÉS ASEGURABLE.

EN CASO DE QUE EXISTA AVANCE DE OBRA:

- o ENTREGA DE CARTA DE NO SINIESTRO CONOCIDO O REPORTADO A LA FECHA, PREVIA ORDEN EN FIRME.

ES PERTINENTE ANOTAR QUE LOS TÉRMINOS OFRECIDOS SON VALEDEROS SÍ Y SOLO SÍ EL AVANCE DE OBRA ES MENOR O IGUAL AL 20%, CASO CONTRARIO SE REVISARÁ EL PORCENTAJE REAL DE AVANCE Y SE AJUSTARÁN DE SER NECESARIO LAS CONDICIONES OFRECIDAS.

FORMA DE PAGO

PRIMER PAGO: 20% DEL VALOR DE LA PRIMA Y EL 100% DEL VALOR DEL IVA A LOS 30 DÍAS

SEGUNDO PAGO: 30% DEL VALOR DE LA PRIMA A LOS 60 DÍAS

TERCER PAGO: 30% DEL VALOR DE LA PRIMA A LOS 90 DÍAS

CUARTO PAGO: 20% DEL VALOR DE LA PRIMA A LOS 120 DÍAS

CLÁUSULA DE EVENTO 72 HORAS

1. POR "EVENTO DE SINIESTRO" SE ENTENDERÁ LA TOTALIDAD DE LOS SINIESTROS INDIVIDUALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE UNA MISMA MANIFESTACIÓN REPENTINA Y VIOLENTA DE UN PELIGRO ASEGURADO Y QUE OCURRAN DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA LOS PELIGROS DE:

- i I. HURACÁN, TIFÓN, TORMENTA, TEMPESTAD, GRANIZO O TORNADO;
- ii II. TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, OLA GIGANTE O ERUPCIÓN VOLCÁNICA;

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y A REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO ARANGO
DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:52:08
+05'00'



(415)770998911901(8020)

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:03

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	08	09	2023	HASTA	12	02	2025
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				174,564,826,543.00		217,090,235.00	
						NUEVA	
						174,781,916,778.00	

INTERMEDIARIO				COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%					TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00					PRIMA	PESOS	800,000.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00					IVA	PESOS	152,000.00
		TOTAL	100.00					TOTAL		952,000.00

iii III. INCENDIO;
iv IV. MOTÍN DISTURBIO O CONMOCIÓN CIVIL QUE OCURRA DENTRO DE LOS LÍMITES DE UNA CIUDAD O POBLACIÓN; O
v V. DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 168 HORAS CONSECUTIVAS PARA CUALQUIER OTRO PELIGRO ASEGURADO.

2. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO UN EVENTO DE SINIESTRO SEPARADO LA TOTALIDAD DE LOS SINIESTROS INDIVIDUALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE:

i I. DAÑOS MALICIOSOS QUE OCURRAN DENTRO DE LOS LÍMITES GEOGRÁFICOS DE UNA CIUDAD O POBLACIÓN DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, ASÍ COMO
ii II. INUNDACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE DESCARGUE DE CUALQUIER RÍO Y SUS AFLUENTES DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 168 HORAS CONSECUTIVAS. SE ENTENDERÁ POR INUNDACIÓN PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA EL ESCAPE DE LAS AGUAS FUERA SU LECHO NORMAL.

3. SI UNA DE ESAS MANIFESTACIONES DE UN PELIGRO ASEGURADO OCASIONA DIRECTA E INMEDIATAMENTE LA MANIFESTACIÓN DE OTRO PELIGRO ASEGURADO, SE AGRUPARÁN TODOS LOS SINIESTROS INDIVIDUALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE CONTRATO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE DICHA MANIFESTACIÓN BAJO EL MISMO EVENTO DE SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SINIESTROS INDIVIDUALES HAYAN OCURRIDO DENTRO DE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 168 O -EN EL CASO DE LOS PELIGROS MENCIONADOS DE A) HASTA D)- 72 HORAS CONSECUTIVAS.

4. CONFIANZA S.A. DEFINIRÁ EL MOMENTO EN QUE COMIENCE EL PERÍODO DE TIEMPO ININTERRUMPIDO. SIN EMBARGO, DICHO PERÍODO NO PUEDE COMENZAR ANTES DE QUE HAYA OCURRIDO EL PRIMER SINIESTRO INDIVIDUAL REGISTRADO EN TAL EVENTO DE SINIESTRO. SI LA MANIFESTACIÓN DEL PELIGRO ASEGURADO TUVIERE UNA DURACIÓN MAYOR DE LAS 72 O 168 HORAS (SEGÚN SEA EL CASO), CONFIANZA S.A. PODRÁ FORMAR VARIOS EVENTOS DE SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SUPERPOSICIÓN DE PERÍODOS.

CLÁUSULA DE INDEMNIZACIÓN
EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE ESTABLECERÁ EN BASE A LA APLICACIÓN DIRECTA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO A LAS MEDICIONES DE LAS PARTES DAÑADAS, SIEMPRE QUE EL VALOR RESULTANTE SEA INFERIOR O IGUAL AL COSTE EFECTIVO DE RECONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN DEL DAÑO.

CLÁUSULA DE HURTO
HURTO CALIFICADO: PARA BIENES QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA CONSTRUCCIÓN O MONTAJE, QUE HAYAN SIDO DECLARADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y QUE HAGAN PARTE DE LA SUMA ASEGURADA. ADICIONALMENTE ESTE AMPARO SE EXTENDERÁ A CUBRIR LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN PROPIOS O DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DE FIRMES Y PAVIMENTOS:
EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS CAPAS (SUBBASE Y BASES GRANULARES, CAPA INTERMEDIA, DE RODADURA, MORTERO DE ASIENTO Y

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO ARANGO
DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:52:30
+05'00'



(415)770998911901(8020)

Manuela Herrera Rodríguez

Manuela Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:03

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA	HASTA
08	09	2023		12	02	2025	
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				174,564,826,543.00		217,090,235.00	
						NUEVA	
						174,781,916,778.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	800,000.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	152,000.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		952,000.00

TERRAZOS, ADOQUINES, ETC.) CONSTITUTIVOS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN VIALES, ZONAS PEATONALES Y GRANDES SUPERFICIES, SE ENTENDERÁ A EFECTOS DE APLICACIÓN DE COBERTURAS Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, QUE DICHAS CAPAS EN SU CONJUNTO CONSTITUYEN UN "TODO UNO", ES DECIR, SE TRATARÁN COMO UNA ÚNICA UNIDAD DE OBRA.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA

CLÁUSULA DE SINIESTROS REPETITIVOS

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, QUE EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE PRODUZCAN POR LLUVIAS, AVENIDA E INUNDACIÓN SIEMPRE QUE EL EVENTO SE ENCUENTRE

CUBIERTO POR LA PÓLIZA (VER CLÁUSULA DE LLUVIAS Y/O AVENIDA Y/O INUNDACIÓN EN EL TENDIDO DE TUBERÍAS), LIMITÁNDOSE A:

o PRIMER Y SEGUNDO SINIESTRO - 100%

o TERCER SINIESTRO - 75%

o CUARTO SINIESTRO - 50%

o QUINTO SINIESTRO - 25% A PARTIR DEL CUAL, CUALQUIER OTRO SINIESTRO, NO TENDRÍA INDEMNIZACIÓN.

ESTAS CONDICIONES NO MODIFICAN LA APLICACIÓN DE NINGUNO DE LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA EN VIGOR.

MAQUINARIA Y EQUIPO:

MEDIANTE ACEPTACIÓN EXPRESA Y CON SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO Y EL PAGO DE PRIMA CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE TODA CLASE, UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN, EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCIÓN, YA SEA QUE ESTÉN TRABAJANDO O EN REPOSO, SEAN O NO DEL ASEGURADO O POR LO CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, POR LOS DAÑOS Y LAS PÉRDIDAS MATERIALES QUE OCURRAN POR CONCEPTO DE LOS MISMOS RIESGOS CONTRA LOS CUALES SE AMPARAN LOS BIENES POR CONSTRUIR, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE. EL ASEGURADO DEBERÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN DE ESTOS EQUIPOS, INDICANDO; MARCA, TIPO DE EQUIPO, CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MODELO Y VALOR ASEGURADO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO.

o TASA: 6% (POR MIL) ANUAL

o ESTE AMPARO BRINDA COBERTURA HASTA POR UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE INCLUSIÓN A LA MAQUINARIA REPORTADA POR EL ASEGURADO Y PODRÁ SER RENOVADO POR PERIODOS ADICIONALES DE UN (1) AÑO A SOLICITUD DEL ASEGURADO CON SU CORRESPONDIENTE COBRO DE PRIMA ADICIONAL. ASÍ MISMO, SI EL ASEGURADO SOLICITA SU EXCLUSIÓN, LA COMPañIA DEVOLVERÁ LA PROPORCIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA.

o DEDUCIBLE: 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 8.000.000 POR ÍTEM AFECTADO

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPañIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO
ARANGO
DOMINGUEZ

Firmado digitalmente
por CARLOS MAURICIO
ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18
08:52:53 -05'00'



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Sep 2023 16:36:03

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CASTROED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 09 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	TELÉFONO:	3760030	
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	C.C. O NIT:	901360221	3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3760030

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD MM AAAA DESDE 08 09 2023				DD MM AAAA HASTA 12 02 2025			ANTERIOR 174,564,826,543.00		ESTA MODIFICACIÓN 217,090,235.00		NUEVA 174,781,916,778.00		
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA			
%	NOMBRE			COMPañIA		%				TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RISK & PROTECTION LTDA			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		34.00				PRIMA	PESOS	800,000.00	
				AXA COLPATRIA SEGUROS S.		33.00							
				ZURICH COLOMBIA SEGUROS		33.00					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
				TOTAL		100.00				IVA	PESOS	152,000.00	
										TOTAL		952,000.00	

CLÁUSULAS Y OTRAS CONDICIONES ADICIONALES AL CLAUSULADO Y LOS ENDOSOS ADJUNTOS:
o TODAS LAS EXCLUSIONES Y GARANTÍAS QUE FIGUREN EN LA PRESENTE PÓLIZA SOLO SERÁN APLICABLES CUANDO TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA DE CAUSALIDAD CON EL EVENTO A RECLAMAR.
o RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO HASTA 2 VECES, CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
o CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA CON AVISO NO INFERIOR A 30 DÍAS Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA DE SEGURO.
o NO SE CUBREN LOS GASTOS INCURRIDOS PARA ACTIVIDADES NECESARIAS PARA RESTITUIR EL NIVEL FREÁTICO EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN; TAMPOCO SE CUBREN LOS GASTOS PARA ESTABILIZAR EL TERRENO Y/O AUMENTAR EL FACTOR DE SEGURIDAD DEL PROYECTO, POR SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS.
o NO RENUNCIA A "CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE" / "AVERAGE CLAUSE", O A LA APLICACIÓN DEL INFRASEGURO.
o AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO - 30 DÍAS
o ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN - 50% PREVIA DEMOSTRACIÓN Y CUANTÍA DEL SINIESTRO
o CLÁUSULA DE ARBITRAMIENTO - INCLUIDA
o DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES - POR MUTUO ACUERDO, PANEL DE 3 AJUSTADORES
o PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE EL SALVAMENTO - SIEMPRE Y CUANDO SUPERA O IGUALE LA MEJOR OFERTA
o CONOCIMIENTO DEL RIESGO: LA ASEGURADORA ACEPTA QUE CONOCE LOS BIENES AMPARADOS Y POR CONSIGUIENTE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS, SIN JUICIO DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE A SU CARGO EL ASEGURADO DE AVISAR CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO. EL ASEGURADOR SE RESERVA EL DERECHO DE INSPECCIONAR LOS BIENES AMPARADOS CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE, LO CUAL SERÁ COORDINADO DE MANERA PREVIA CON EL ASEGURADO
o DESIGNACIÓN DE BIENES: LA COMPANHÍA ACEPTA EL TÍTULO, NOMBRE, DENOMINACIÓN O NOMENCLATURA CON QUE EL ASEGURADO IDENTIFICA O DESCRIBE LOS BIENES ASEGURADOS EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD LLEVADOS DE ACUERDO CON LA LEY.

GARANTÍAS:
o EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMARLE A LA COMPANHÍA TODO CAMBIO QUE IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN EN LOS DISEÑOS Y/O PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA Y QUE SE PRETENDAN IMPLEMENTAR CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO. LA COMPANHÍA SE RESERVA EL DERECHO DE EXTENDER LA COBERTURA DEL SEGURO A TALES MODIFICACIONES.
o SE DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE SUELOS Y DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEL PROYECTO.
o LAS PRESENTES CONDICIONES QUEDAN EN FIRME UNA VEZ ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO PARA RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE FORMA SU-OD-12-02-ABRIL-2015

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANHÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANHÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANHÍA.
ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANHÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por
CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Fecha: 2023.09.18 08:53:14 -05'00'



(415)770998911901(8020)

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPANHÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA